



MENDOZA, 24 MAY 2017

VISTO:

El Expediente CUY 22888/2016, por el cual se diligencia el llamado a Concurso Abreviado para la designación, con carácter interino, de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en el espacio curricular DERECHO PRIVADO del Ciclo de Formación Básica en Ciencias Sociales en el Territorio –Sede San Carlos-, y lo dispuesto por la Ordenanza N° 8/2015-C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 117/2015-C.S. se crea en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo el Ciclo de Formación Básica en Ciencias Sociales en el marco del Convenio Programa N° 150/2014-ME: "Ciclos de Formación Básica en el Territorio".

Que por Resolución N° 19/2016-C.D. se aprueba la implementación del referido Ciclo en la Facultad de Derecho, por lo cual es perentorio dotar de docentes los espacios curriculares que comenzarán a dictarse en el año 2017.

Que atendiendo los propósitos que definen la creación de este Ciclo, que el 25% de los contenidos se desarrollarán en un entorno virtual y que se dictará en el territorio, Secretaría Académica propone las condiciones que deberán reunir los postulantes.

Que en la Ordenanza N° 8/2015-C.D. el Consejo Directivo delega en Decanato el diligenciamiento de los Concursos Abreviados.

Que, en consecuencia, cabe instar la sustanciación del concurso mediante la determinación de las fechas para la convocatoria y el período de inscripción, con arreglo a lo dispuesto en la normativa referida precedentemente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso Abreviado a partir del día TREINTA (30) de MAYO de 2017 y por el término de CINCO (5) días hábiles, para proveer con carácter interino UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para el espacio curricular DERECHO PRIVADO del Ciclo de Formación Básica en Ciencias Sociales en el Territorio – Sede San Carlos.

ARTICULO 2º.- Establecer el período de inscripción entre los días SEIS (06) de JUNIO y DOCE (12) de JUNIO de 2017 hasta las 12:30 horas.

ARTICULO 3º.- Disponer que para cumplimentar con la inscripción, se deberá presentar la solicitud de inscripción acompañada de la documentación correspondiente en Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho (Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Código Postal 5500) de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Res. N°

338



- 2 -

ARTICULO 4º.- Establecer las siguientes condiciones para postular:

- * Poseer título de Abogado, con más de CINCO (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión.
- * Ejercer o haber ejercido la docencia.
- * Poseer conocimiento y experiencia en entornos virtuales. Se valorará la capacitación en innovación educativa.
- * Disponibilidad para cumplir con su obligación docente en el departamento de San Carlos.

ARTICULO 5º.- Publicar en el sitio web de la Facultad, www.derecho.uncu.edu.ar, el reglamento de Concursos Abreviados y el formulario de inscripción.

ARTICULO 6º.- Difundir la presente convocatoria en los términos, medios y forma previstos en el artículo 3º de la Ordenanza Nº 8/2015-C.D.

ARTICULO 7º.- Designar a los profesores que se mencionan a continuación para integrar la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del presente Concurso:

Miembros Titulares:

Prof. Claudio Alfredo CASADIO MARTINEZ

Prof. Luis Enrique ABBIATI

Prof. María Josefina TAVANO

Miembros Suplentes:

Prof. Luis Horacio CUERVO

Prof. Carlos Alberto PARELLADA

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº

bb

338




MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


ISMAEL FARRANDO
DECANO



- 2 -

ARTICULO 4º.- Establecer las siguientes condiciones para postular:

- * Poseer título de Abogado, con más de CINCO (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión.
- * Ejercer o haber ejercido la docencia.
- * Poseer conocimiento y experiencia en entornos virtuales. Se valorará la capacitación en innovación educativa.
- * Disponibilidad para cumplir con su obligación docente en el departamento de San Carlos.

ARTICULO 5º.- Publicar en el sitio web de la Facultad, www.derecho.uncu.edu.ar, el reglamento de Concursos Abreviados y el formulario de inscripción.

ARTICULO 6º.- Difundir la presente convocatoria en los términos, medios y forma previstos en el artículo 3º de la Ordenanza N° 8/2015-C.D.

ARTICULO 7º.- Designar a los profesores que se mencionan a continuación para integrar la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del presente Concurso:

Miembros Titulares:

Prof. Claudio Alfredo CASADIO MARTINEZ
Prof. Luis Enrique ABBIATI
Prof. María Josefina TAVANO

Miembros Suplentes:

Prof. Luis Horacio CUERVO
Prof. Carlos Alberto PARELLADA

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N°
bb

338




MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


ISMAEL FARRANDO
DECANO